8 de marzo de 2021 9653

## III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

## Consejería de Bienestar Social

Notificación de 14/01/2021, de la Delegación Provincial de Bienestar Social de Albacete, respecto a la Resolución de concesión de fecha 28/10/2020, relativa al expediente de pensión no contributiva número 200-2020-02-000120-l. [2021/2015]

Por mediación de la presente publicación se notifica a D/Dña. Manoil Barbu.

La Resolución de Concesión, de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se proceda a publicar en el Diario Oficial de Castilla- La Mancha el contenido de la citada resolución por la cual se le notifica la concesión.

Se procede al presente trámite, ya que, habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Lo que se le notifica indicándole que contra dicha Resolución podrá presentar reclamación previa a la vía de la Jurisdicción Social, ante esta Delegación Provincial, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre (B.O.E. del 11 de octubre de 2011), reguladora de la Jurisdicción Social.

El interesado/a podrá tomar conocimiento del texto íntegro de la Resolución en las dependencias de la Delegación Provincial de Bienestar Social, C/ Simón Abril, 10 de Albacete. El plazo que se establece para conocer el contenido íntegro del mencionado acto es de 10 días.

Albacete. 14 de enero de 2021

La Delegada Provincial ANTONIA COLOMA CONEJERO